PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10634 – CVC / GAMING1)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 167/07)

1. El 11 de abril de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— CVC Capital Partners SICAV-FIS S.A. («CVC», Luxemburgo).

— Determinadas entidades pertenecientes a Gaming1 Group («objeto de la operación», Bélgica).

CVC adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad del objeto de la operación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— CVC: fondo de capital inversión que ofrece asesoramiento en materia de inversión y gestiona inversiones en nombre de fondos de inversión. Tiene participaciones en empresas de diversos sectores, por ejemplo, productos químicos, servicios públicos, fabricación, comercio minorista y distribución.

— Objeto de la operación: posee casinos presenciales, salas de juego y agencias de apuestas en Bélgica, Francia y Suiza, y explota aplicaciones móviles y sitios web de juegos de azar en línea (casinos y apuestas deportivas) en Bélgica, Malta, Portugal, Francia, Suiza, España, Serbia, Colombia y los Estados Unidos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10634 – CVC / GAMING1

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË